



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelahustán para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 246 de 29 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelahustán para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la Plantilla de Personal.

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	344.300,00 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	103.700,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.500,00 €
3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	118.840,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.850,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.410,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	30.000,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	374.300,00 €
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	309.968,04 €
1	GASTOS DE PERSONAL	145.322,98 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	141.413,61 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.781,45 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.450,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	36.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	36.000,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	28.331,96 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.331,96 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	374.300,00 €

Plantilla de Personal

Funcionarios de Carrera

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En Agrupación con Nuño Gómez y Garciotum. Al 40%. Actualmente en interinidad.

Personal Laboral

1. De carácter fijo:

- 1.1. Peón de cometidos múltiples. Número de plazas: 1. En interinidad.
- 1.2. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. En Interinidad.
- 1.3. Limpieza de Edificios. Número de plazas: 1. En interinidad.
- 1.4. Centro de Internet. Sin dotación.

2. De carácter temporal:

- 2.1. Limpieza de viales. Número de plazas: 1.
- 2.2. Socorristas: Número de plazas: 2.
- 2.3. Planes empleo. Número de plazas: 4.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Pelahustán 24 de enero de 2018.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

Nº. I.-466